

El Gobierno aplicó un cambio en los resúmenes de las tarjetas de crédito que alcanza a todos los clientes: de qué se trata



El Gobierno dispuso la eliminación del resumen mensual de las tarjetas de crédito en papel. A partir de este viernes, los gastos realizados con el plástico serán enviados en formato digital. La decisión fue oficializada mediante el decreto 361 publicado en el Boletín Oficial que lleva la firma del presidente Javier Milei, el jefe de Gabinete, Nicolás Posse y el Ministro de Economía, Luis Caputo.

De acuerdo a los considerandos de la normativa, el caso de no recibir el resumen, la entidad financiera podrá notificar al usuario sobre sus gastos a través de una “comunicación telefónica, electrónica o similar”. En tanto, los clientes de los bancos no podrán oponerse a recibir el informe de forma virtual. “No deberá mediar oposición del usuario cuando su remisión fuera realizada en forma electrónica”, dicta el decreto.

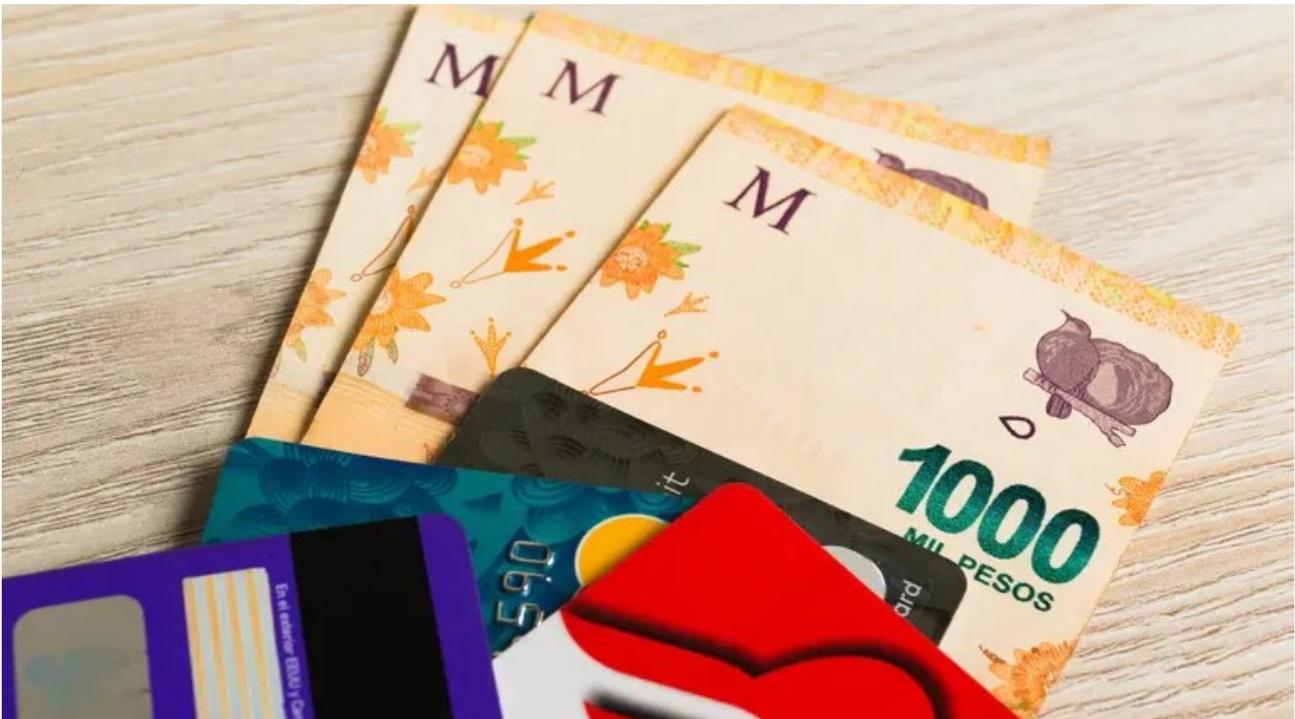
La modificación impulsada por el Ejecutivo tiene como objetivo “**desregular y**

simplificar el mercado de tarjetas de crédito “adecuándose a los cambios recientes en modalidades de relacionamiento y tecnologías de digitalización”.

Qué cambio aplicó el Gobierno en las tarjetas de crédito

A partir de este viernes 26 de abril, el **resumen** mensual de las **tarjetas de crédito será digital** y ya no se enviará en formato papel. Así lo dicta el decreto 361, publicado en el Boletín Oficial.

Si el usuario no recibió sus gastos, el banco puede notificarlo a través de una “**comunicación telefónica, virtual o similar**”. En tanto, los clientes **no podrán oponerse a recibir el resumen de forma virtual**.



El resumen mensual de las tarjetas de crédito será digital y ya no se enviará en formato papel. (Foto AdobeStock)

Por la crisis, el 20% de los clientes no paga el total del

resumen de la tarjeta de crédito

Como informó TN, la **mora** de las familias en **tarjetas de crédito alcanza al 1,7%** del total de las financiaciones. Eso representó una baja mensual de 0,1 puntos y una reducción de 0,3 puntos en comparación con el mismo mes del año pasado. Las tasas que cobran hoy por **refinanciar los saldos impagos** en tarjetas de crédito **oscila entre el 122% y 390%**, según cada banco y tipo de plástico, de acuerdo con datos del **Banco Central**, a febrero,

Sin embargo, ese dato solamente incluye a aquellos que se atrasaron con el pago. En cambio, **no tiene en cuenta a las personas que no llegan a pagar el total** del resumen, pero sí hicieron un depósito parcial, ya sea porque pagaron el mínimo o un monto a mitad de camino entre ese valor y el total. En la jerga financiera, esa maniobra de abonar menos que el 100% del resumen se conoce como *revolving*.

Fuente: TN